



Ref: Ejecutivo Singular

Rad: 2019-000348-00

SECRETARIA: Paso al despacho de la señora Juez, el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente nombrar Curador Ad-Litem. Lo anterior para lo que estime conveniente proveer.

LAURA GARCIA MENDOZA
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO CIVIL ORAL MUNICIPAL
SINCELEJO – SUCRE

Dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

El doctor **LIBARDO ANTONIO MERCADO PAYARES**, apoderado de la parte demandante, mediante memorial enviado al correo institucional del Juzgado el día 26 de marzo del 2020, anexa la publicación del emplazamiento de la sociedad demandada en este asunto, empresa **ANHIDRA S.A.S.**, efectuada en el periódico **EL NUEVO SIGLO**, el día domingo 15 de marzo del 2020.

Seguidamente, el día 26 de abril de 2021, por Secretaría se procedió al ingreso de los datos de la empresa emplazada en el **Registro Nacional de Personas Emplazadas**, trascurriendo los 15 días de su ingreso en el sistema, por lo que surtido el emplazamiento, sin que a la fecha compareciera el demandado, el despacho procederá a designar curador ad-litem de conformidad a los dispuesto en el art. 108 y numeral 7 del art. 48 del Código General del Proceso y el Decreto Ley 2020 del 2020.

En mérito de lo expuesto se **RESUELVE:**

PRIMERO- NOMBRAR como Curador Ad-Litem para la representación de la empresa **ANHIDRA S.A.S.**, dentro del presente proceso a la doctora:

- **KARINA PATRICIA MEDINA GOMEZCASSERES** – Carrera 18 No.23- 20 edificio Antigua Caja Agraria en Sincelejo. Correo electrónico: kerin26m@gmail.com. Cl.3012470152

Se advierte, que el nombramiento es de forzosa aceptación, al tenor de lo dispuesto en el numeral 7 del art. 48 del C.G.P., el cual, deberá desempeñar en forma gratuita como defensor de oficio, e inmediatamente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

w


MARIA TERESA RUIZ PATERNINA
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
TERCERO CIVIL ORAL MUNICIPAL
SINCELEJO - SUCRE

JUZGADO TERCERO CIVIL
MUNICIPAL DE SINCELEJO

Notificado por estado No.069
De fecha: 19 DE AGOSTO DE 2021


LAURA GARCIA MENDOZA
Secretaria

